



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA CÓNYUGÉ DE FUNCIONARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, POR
EL AÑO ACADÉMICO 2010, A LA SRA. JUDITH
XIMENA VICUÑA VERDUGO.-

PUNTA ARENAS, AGOSTO 18 de 2010.-

RESOLUCIÓN N° 058/2010 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 0254 del 03 de Agosto 2006, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 023/SU/2009, de fecha 16 de Octubre 2009 que deja sin efecto Decreto N° 022/SU/2009, de fecha 14 Agosto 2009, y oficialízase nuevo texto modificado del " Reglamento de Beca de Estudios para Funcionarios (as) de la Universidad de Magallanes, Cónyuges e Hijos (as) de los mismos ".

2.- Que, la Sra. Judith Ximena Vicuña Verdugo, es cónyuge del Sr. Pedro Osvaldo Cuadra Burgueño, Docente Jornada Completa de la Facultad de Ciencias.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA DE ESTUDIOS PARA CÓNYUGE DE
FUNCIONARIO, SRA. JUDITH XIMENA VICUÑA VERDUGO, RUT: 13.454.636-0, ALUMNA DE LA
CARRERA PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, POR UN MONTO DE \$ 1.828.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,





RESOLUCIÓN N° 058/2010 D.A.E.

VFM/ROS/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud - Departamento de Educación y Humanidades - Coordinación Carrera Pedagogía en Educación Básica - Interesada - Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - Servicios Asistenciales - **Oficina de Partes.**

